REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.DSCL.DIS.025

DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de ABENDAÑO BRICEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Loja, el 26 de septiembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Memorando No.03.DSCL.DIS.025 de 31 de octubre del 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-3253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de ABENDAÑO BRICEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida escritura; y; disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Loja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta resolución.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el cantón Loja, el 31 de octubre de 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DELEGACION LOJA

Exp.30729

REG. MERCANTIL CANTON LOJA

ZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañias en Loja, en el articulo Segundo de la Resolución que antecede.- Loja, 25 de noviembre de 2003.- **EL NOTARIO:**

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

Dr. Stalin Alvear A.
NOTARIO INTERINO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

R A Z O N: Dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el Art. segundo de la Resolución que antecede. De lo que doy fe para los fines legales consiguientes. Loja, 25 de noviembre del 2003.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LOJA - ECUADOR

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 552, y anotada en el repertorio con el No. 2378, juntamente con la Escritura Pública de Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía "ABENDAÑO BRICEÑO CIA.LTDA.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, de fecha 26 de Septiembre del 2003.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 26 de Noviembre del 2003.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Palacios Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA